



DECRETO ALCALDICIO N° 2125 /

**AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE SE INDICA.**

REQUINOA,

13 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1549 de fecha 09.08.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" por "Servicio de Dj Profesional y Animador para semana de la juventud organizada por la Oficina de Participación Juvenil, a realizarse en el Liceo Municipal Requinoa, a contar del 20 al 24 de agosto del presente año". Se cotizo, evaluó y se concluyó contratar al proveedor Sr. Diego Pino Santander, Cédula de Identidad [REDACTED] por un monto de \$ 250.000 Impuesto incluido. Se solicita emisión orden de compra.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba presupuesto municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público " al proveedor Sr. Diego Pino Santander, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para el "Servicio de DJ y animación para Semana de la Juventud en el Liceo Municipal de Requinoa, a contar del 20 al 24 de agosto del 2018, por un monto de \$ 250.000 Impuesto incluido.

EMITASE Orden de compra a través del Portal mercado público.

CARGUESE el gasto de \$ 250.000, en la Cuenta 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Promoción Juvenil, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/ IEG/GAH/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)